



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00324-00

Se agrega al expediente la documental allegada por la apoderada de la parte demandante visible a folios 36 a 45 respecto del envío de la notificación electrónica al demandado **LUIS EDUARDO GUTIERREZ MADRID**, el cual ostenta resultado negativo.

Por otro lado, se insta a la apoderada para que intente la notificación al citado a la dirección física que aparece descrita en el acápite de notificaciones, advirtiéndole que la misma debe surtir conforme a las ritualidades del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b6bbb66785bf59506dbe582b38b2248d3d9b473cbf5f47bd0fcf53e5a6ca812

Documento generado en 20/08/2021 01:13:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 144 del 23 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.